



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 2333/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ernesto Esteban ZELAYA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno, solicitó el cursado simultáneo de Instrumentación y Máquinas Térmicas Hidráulicas y de Fluidos, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 2333/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2333/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado simultáneo en el año 2002 de las asignaturas Instrumentación y Máquinas Térmicas Hidráulicas y de Fluidos, al alumno Ernesto Esteban ZELAYA, Legajo N° 7-247871, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 160/2002

Mel

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR